

Bellavista, 12 de enero de 2018.

Señor

Presente.-

Con fecha doce de enero de dos mil dieciocho se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 002-2018-DFAIQ.-Bellavista, 12 de enero de 2018.

Visto el Oficio Nº 001-2018-CCN-FIQ (ingreso Nº 0055-2018-FIQ) recibido en la Facultad de Ingeniería Química el 11 de enero de 2017, mediante el cual el Lic. MONTERO ARTEAGA WIMPPER DANIEL Coordinador del Ciclo de Nivelación 2018-N remite la REPROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL CICLO DE NIVELACIÓN 2018-N de la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 83° señala que la Universidad programa un ciclo de nivelación anual con una duración de dos meses, que permite al estudiante su nivelación de créditos, en relación a la fecha de inicio de sus estudios. El Reglamento de Estudios detalla los alcances y funcionalidad;

Que, el Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 185-2017-CU de fecha 27 de junio de 2017, en sus artículos 34° y 61° señala que Universidad Nacional del Callao ofrece dos ciclos académicos de estudios de pregrado: El Ciclo regular, que comprende a dos semestres académicos que se dictan entre los meses de marzo a julio, y de agosto a diciembre. El Ciclo Especial de nivelación, que se dicta entre los meses de enero a febrero, asimismo los ciclos de nivelación, son ciclos especiales con una duración máxima de ocho (08) semanas y con doble carga horaria en cada una de sus asignaturas programadas;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 118-97-CU de fecha 09 de diciembre de 1997, se aprueba el Reglamento de Cursos de Verano de la Universidad Nacional del Callao vigente a la fecha, el cual establece la denominación, finalidad, alcance, objetivos y características de los Cursos de Verano;

Que, mediante Resolución de Decano de Facultad de Ingeniería Química Nº 192-2017-DFAIQ de fecha 11 de diciembre de 2017, se designa como COORDINADOR DEL CICLO DE NIVELACIÓN 2018-N, al profesor categoría asociado a dedicación exclusiva Lic. MONTERO ARTEAGA WIMPPER DANIEL;

Que, mediante Resolución de Decano de Facultad de Ingeniería Química Nº 203-2017-DFAIQ de fecha 21 de diciembre de 2017, se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ingeniería Química la PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL CICLO DE NIVELACIÓN 2018-N, la que incluye la programación horaria, aulas y docentes a cargo del dictado de los cursos de nivelación;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187º, 188º y 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70º de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR**, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ingeniería Química la **REPROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL CICLO DE NIVELACIÓN 2018-N**, la que incluye la programación horaria, aulas y docentes a cargo del dictado de los cursos de nivelación, la cual se adjunta y forma parte de esta resolución.

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a ORAA, EPIQ, DAIQ, Coordinador del Ciclo de Nivelación 2018-N y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO. Dr. LUIS AMERICO CARRASCO VENEGAS.- Decano de la Facultad de Ingeniería Química.- Sello del Decano.

FDO. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA.- Secretaria Académica de la Facultad de Ingeniería Química.- Sello de la Secretaria Académica.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA



Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA
Secretaria Académica